

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 623 del 05.06.2025 que ordena la clausura del inmueble ubicado en María Luisa N° 888.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 746 del 03.07.2025 que ordena el alzamiento de clausura temporal de la clausura del inmueble ubicado en María Luisa N° 888, por un periodo de 10 días corridos.
- 3.- La solicitud de patente comercial definitiva de actividad, Venta y Elaboración de alimentos con consumo al paso a nombre de Gastronomía MM Ltda. rut: 77.710.407-1 de fecha 17.07.2025.
- 4.- El Decreto N° 3229 del 20.11.2020 que aprueba el manual de patentes comerciales y sus modificaciones.
- 5.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**CONSIDERANDOS**

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 623 del 05.06.2025, se ordena la clausura de las dependencias ubicadas en María Luisa N° 888, por el ejercicio de actividad económica con venta de alcohol sin patente renovada, por parte de la sociedad Inmobiliaria Otoñal Ltda Rut: 78.870.410-0.
- 2.- Que, mediante carta N° 4509 del 09.06.2025 el Sr. Esteban Lasalle Sepúlveda Rut: [REDACTED] como representante legal de Sociedad de Inversiones Rocío Austral SpA Rut: 76.522.228-1, propietario del inmueble, solicita el alzamiento de la clausura con la finalidad de regularizar la propiedad y obtener de esta manera recepción definitiva para cumplir con los requisitos de otorgamiento de patente comercial definitiva.
- 3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 746 del 03.07.2025 se ordena el alzamiento de clausura temporal de la clausura del inmueble ubicado en María Luisa N° 888, por un periodo de 10 días corridos a fin de que pueda realizar la tramitación atingente a la regularización de edificaciones de la propiedad.
- 4.- Que mediante solicitud de patente ingresada con fecha 17.07.2025 en Depto. de Rentas y Patentes, la razón social Gastronomía MM Ltda. ingresa antecedentes de solicitud dando cumplimiento de requisitos legales para el otorgamiento de patente comercial definitiva de actividad Elaboración y Venta de alimento con consumo en el Local.

**DECRETO**

- 1.- Procédase al levantamiento definitivo de la clausura que afecta a la propiedad ubicada en María Luisa N° 888, con el objetivo de proceder al otorgamiento de patente comercial definitiva en la dirección María Luisa N° 888.
- 2.- Prohíbese el ejercicio de cualquier actividad económica que sustenta la clausura, hasta la obtención de la patente respectiva.
- 3.- Inspectores del Depto. De Rentas y Patentes, procederán a notificar el presente Decreto al contribuyente de la medida decretada y realizarán el retiro de los sellos y candados que sustentaban la clausura.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



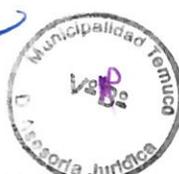
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/VVN/fvs  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**IDDOC : 3130511**